



DECRETO ALCALDICIO N° 3089 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.
REQUINOA,

06 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2712 de fecha 01.12.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la adquisición de Servicios de Coffe Break para el desarrollo de jornada de capacitación a profesionales de Dideco, se cotizo al Proveedor Sra. Luisa Espinoza Pavez, RUT: [REDACTED] por un monto de \$ 95.000 IVA incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 747.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de Servicios de Coffe Break para el desarrollo de jornada de capacitación a profesionales de Dideco, se cotizo al Proveedor Sra. Luisa Espinoza Pavez, RUT: [REDACTED] por un monto de \$ 95.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.142. Fondos externos SENDA, Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo